



DECRETO N° 339.

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 59, de fecha 18 de febrero de 2020, de la Dirección Jurídica; Causa rol C-4446-2018, dictada por el Tercer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 06 de septiembre de 2019; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por los periodos vencidos entre el 30 de noviembre de 2001 al 30 de noviembre de 2005, mas sus reajustes e intereses de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2759-50, a nombre de María Eugenia Reyes Torres, C.I. , ubicada en , comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/RDA/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales